



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



Sindicato
de Enfermería
www.satse.es

NOTA DE PRENSA

Ministerio de Sanidad y Mesa Estatal de la Profesión Enfermera acuerdan un compromiso de futuro con el Sistema Nacional de Salud ante el presidente del Gobierno

- Las partes se comprometen a impulsar y promover medidas que puedan contribuir a fortalecer y hacer sostenible el Sistema Nacional de Salud, garantizando una asistencia sanitaria pública, gratuita, universal y de calidad.
- El documento establece también el desarrollo inmediato de la prescripción enfermera y de las especialidades de enfermería, incluyendo en este último aspecto la puesta en marcha de las pruebas de evaluación de la competencia pendientes o las actuaciones para la creación de la categoría de enfermero especialista, entre otras.
- Otros temas prioritarios son el desarrollo de políticas activas de promoción de empleo enfermero en nuevos ámbitos de actuación y el establecimiento en toda España de la Directiva Europea de Bioseguridad para minimizar la exposición de enfermedades, como VIH/sida o hepatitis, como consecuencia de pinchazos accidentales.
- El acuerdo también contempla el fomento de la política de recursos humanos, la formación y ordenación jurídica de la profesión enfermera y la definición de estrategias para la implantación de la gestión clínica en los servicios de salud.

Madrid, 30 de julio de 2013. La Mesa Estatal de la Profesión Enfermera y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han suscrito hoy un acuerdo “histórico” por el que se desarrollarán distintas actuaciones que fortalecerán el Sistema Nacional de Salud, garantizando una asistencia sanitaria pública, gratuita, universal y de calidad, y mejorarán las condiciones profesionales y laborales del colectivo de enfermería.

En presencia del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y rubricado con las firmas de Ana Mato, ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Máximo González Jurado, presidente del Consejo General de Enfermería, y Víctor Aznar, presidente del Sindicato de Enfermería SATSE, el acuerdo supone el compromiso firme de las partes con un Sistema Nacional de Salud basado en la equidad, universalidad, gratuidad y accesibilidad, así como con una asistencia sanitaria donde se garantice en todo momento las máximas cotas de calidad y seguridad de los pacientes.

El acuerdo suscrito por la Mesa Estatal de la Profesión Enfermera, entidad que representa a la profesión sanitaria más numerosa de la sanidad, da especial protagonismo a la necesidad de garantizar la sostenibilidad del actual Sistema Nacional de Salud, resultando

imprescindible el desarrollo de un Pacto de Estado por la Sanidad que proporcione las mismas cotas de calidad y seguridad para los pacientes. Un pacto donde se deje de lado la confrontación política o corporativista para que prime, en todo momento, el diálogo en pos del futuro de la sanidad.

En el acuerdo, las partes asumen compromisos tan relevantes como la profesionalización de la gestión clínica en base a méritos, conocimientos y competencias; el desarrollo definitivo tanto de las especialidades como de la prescripción enfermera, y la gestión óptima de los recursos humanos en base a las necesidades de los pacientes.

Otros temas contemplados en el acuerdo son el fomento de políticas activas de promoción de empleo enfermero en nuevos ámbitos de actuación; las bases para el desarrollo conjunto del futuro Registro Estatal de Profesiones Sanitarias, y el compromiso de implantar en toda España la Directiva Europea 2010/32/UE, de 10 de mayo, del Consejo Europeo, por la que los países comunitarios están obligados al establecimiento de medidas de bioseguridad que minimicen la exposición a enfermedades de transmisión sérica, como el VIH/sida o la hepatitis, como consecuencia de la exposición de los profesionales sanitarios a pinchazos accidentales con material clínico punzante.

Desarrollo de la prescripción enfermera

Respecto de la prescripción enfermera, el Ministerio se compromete por escrito al desarrollo, mediante Real Decreto, de esta competencia enfermera, tal y como ya establece el artículo 77.1 y la Disposición adicional duodécima de la Ley 29/2006, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios (conocida popularmente como 'ley del medicamento'). Cabe destacar que dicho artículo ya establecía el mandato al Gobierno de desarrollar jurídicamente esta competencia enfermera, que finalmente verá la luz con más de cuatro años de retraso. De esta manera, se desarrollarán dos tipos de prescripción enfermera: autónoma que atañe a medicamentos no sujetos a prescripción médica y productos sanitarios; y a través de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial (consensuados por el Ministerio y las Organizaciones Colegiales de Médicos y Enfermeros) para el caso de los medicamentos sujetos a prescripción médica.

Especialidades enfermeras

El documento suscrito por Sanidad y Enfermería incluye también el compromiso del Ministerio de promover la creación de la categoría de enfermero especialista en todos los servicios de salud. Asimismo, se compromete a definir y regular las funciones específicas de los enfermeros especialistas para la dirección, evaluación y prestación de los cuidados especializados de enfermería, de acuerdo con las competencias profesionales previstas en los programas formativos.

El Ministerio también se compromete a promover cuantas medidas sean necesarias para facilitar la puesta en marcha de las convocatorias de las pruebas de evaluación de la competencia pendientes, para el acceso por vía excepcional. Para ello primarán criterios similares a los que se tienen en cuenta para otros profesionales en cuanto a ampliación de

los plazos para la adquisición de méritos para el acceso, incremento del número de oportunidades, tipo de pruebas, etc. para las especialidades de Enfermería Familiar y Comunitaria, Enfermería Pediátrica, Enfermería Geriátrica y Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos

Cabe también destacar que ambas entidades, Ministerio y Enfermería, han acordado la realización conjunta de un estudio sobre las necesidades de enfermeros y enfermeras especialistas en los servicios de salud y en el conjunto del SNS, de cara a poder desarrollar de forma eficiente y científica las futuras políticas sanitarias.

Más información:

Consejo General de Enfermería: Íñigo Lapetra Telf. 680 738 693 - ilapetram@enfermundi.com
Sindicato de Enfermería SATSE: Raúl Sanchez. Telf. 609 082 333 - comunicacion@satse.es